LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 482-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1. Luis María Catano Tavárez queda designado miembro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 2. Lorens María Collado Hernández queda designada miembro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 3. Manuel De Jesús Caminero Frith queda designado miembro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 4. Carlita García Castillo queda designada suplente del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 5. Miguel Antonio Cabrera Valdez queda designado suplente del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 6. Nairobi Altagracia Núñez Guerrero queda designada suplente del Consejo de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Artículo 7. Envíese a la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER